



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00542288- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El Expediente EX-2025-00542288--UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante ROATTINO, VALENTINA BELÉN, DNI 44146447, solicita el reconocimiento de asignaturas cursadas en la Universidad Autónoma de Madrid (España) en el marco del Programa CEAL- Banco Santander durante el primer semestre de 2024, para ser acreditadas en las Carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación - Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la causante acredita los certificados de aprobación de los espacios curriculares en la Universidad de destino en el marco del convenio internacional, según lo estable la Ordenanza HCS 04/11.

Que la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad, Licenciada Carolina Paula RICCI, eleva informe y recomienda proceder al reconocimiento académico de los espacios curriculares con nota Aprobado en las carreras indicadas: Organización Escolar como un (1) SEMINARIO ELECTIVO – Ciclo Básico (64hs); Desarrollo Social y Emocional como un (1) SEMINARIO ELECTIVO - Ciclo Básico (64hs), Desarrollo de las Habilidades Lingüísticas y Lecto Escritura como una (1) MATERIA ELECTIVA del Ciclo Profesional para las carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003 y Las Ciencias Sociales en la Educación Primaria como un (1) SEMINARIO ELECTIVO (32hs) Ciclo Profesional, para la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el Contrato de Estudios y el cuadro del Anexo III.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante ROATTINO, VALENTINA BELÉN, DNI 44146447, los espacios curriculares con nota Aprobado, en las carreras indicadas a continuación: dos (2) SEMINARIO ELECTIVO – Ciclo Básico (64hs) y una (1) MATERIA ELECTIVA del Ciclo Profesional para las carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003 y un (1)

SEMINARIO ELECTIVO (32hs) Ciclo Profesional, para la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por las asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Autónoma de Madrid (España) en el marco del Programa CEAL-Banco Santander durante el primer semestre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

sl